

cion Gremial de los Artesanos, deteniendose muy particularmente en la de España, concluyendo con las reglas y observaciones prácticas que los Magistrados deberian tener presentes al tiempo de examinar, y aprobar las Ordenanzas Municipales de los Gremios; y se comprehenden otras diferentes luces y noticias prácticas para promover la enseñanza de los Oficios, coordinadas en un systéma facil y comprehensible, por cuyo medio puede formar cada Magistrado una idéa cabal del estado actual de los indicados Oficios, del que tenian en lo antiguo, y de los medios con que fuera de España se adelantan y favorecen.

En el quarto se contienen los ocho Discursos de Francisco Martinez de la Mata, que se imprimieron en el año de 1656. y resumió en su Epitome del de 1659. con uno de nuevo sobre el Comercio Nacional, en que se presentan las observaciones que parecen adaptables al estado presente.

De forma, que por todo el contexto del expresado Apendice, en los quatro tomos de él se hallan las aplicaciones de los verdaderos principios de la economía politica; y que siendo parte tan considerable en cada Pueblo el Cuerpo de Artesanos y Menestrales; hacia falta la referida Obra, que reduce à método los principios y establecimiento de su gobierno, y el modo de acrecentarlos con utilidad suya, y del Reyno, y de remover los obstaculos y preocupaciones contrarias.

A este fin ha resuelto el Consejo, con noticia de S.M. y su Real Aprobacion, que se pase à V.S. (como lo egecuto de su Orden) un eemplar del referi-

